

## ANEXO VII – GUÍA FORMACIÓN ESPECÍFICA

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

#### OBJETIVO

Complementar las necesidades de cualificación y competencias de cada demandante en función de su perfil, una vez adquiridas las competencias básicas de la formación troncal.

#### PERFIL DEL FORMADOR

- Titulación universitaria ó Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir ó Certificados de Profesionalidad de Nivel 3 de las familias profesionales en la materia a impartir
- Experiencia superior a un año en formación relacionada con la materia a impartir

#### OFERTA FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA

Las empresas licitadoras deberán ofertar, necesariamente, formación específica en las siguientes habilidades:

- Formación específica en Competencias Básicas
- Formación específica en Camarería de Piso
- Formación específica en Dinamizador de Ocio y Tiempo Libre
- Formación específica en Seguridad Alimentaria
- Formación específica en Atención al Cliente

#### OFERTA FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL

Las empresas licitadoras podrán ofertar formación específica adicional diferente a la que constituye el contenido mínimo e indispensable del objeto de este contrato que será valorada en los términos indicados en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas.

#### CONTENIDOS:

Las unidades didácticas o las guías de cada formación específica tendrán que ser elaboradas por las empresas licitadoras, así como el contenido a impartir, que formaran parte de la Memoria Técnica.

Además, el centro que resulte adjudicatario, deberá entregar antes de la firma del contrato, una copia completa de los manuales de los que hará uso durante la impartición de cada una de las acciones formativas ofertadas.